

ACTA NÚMERO CERO OCHO GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc	Vocalía III

ASISTEN:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
---------------------------------	------------

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°07-04-2021 del 07 de abril del 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-297-2021

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-04-2021 del 07 de abril del 2021.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

1. OPAL (vinculación con el CPPCR) (Vocal III).

El señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva, comenta que tuvo contacto con los representantes del Observatorio de Psicología en América Latina (OPAL), el cual tiene como objetivo integrar la información de la comunidad de Psicología de toda América Latina. Actualmente, cuentan con una página web que canaliza las distintas temáticas de información de los diferentes países, hasta el momento esta información la han ido actualizando de manera autodidacta, sin embargo se están poniendo en contacto con las distintas instancias de los diferentes países, a fin de contar con la conformación de un grupo de profesionales, en representación del Colegio, a fin de visibilizar lo que se va gestionando a nivel nacional en temas de Psicología, y puedan ser ellos quienes trasladen y registren la información que será actualizada en la página web con relación a nuestro país.

El señor Espinoza, previamente consultó si la vinculación a esta organización representaría algún costo para el Colegio, y la OPAL informó que no. También se aseguró de que la organización no contará con algún movimiento político de fondo y se verificó que no. Además, propone que en caso de que este cuerpo Colegiado apruebe la integración del Colegio a esta Organización, se pueda consultar con el Foro de directores de carrera, la posibilidad de que sean los estudiantes en Psicología que se encuentran prontos a graduar, quienes a través de una "pasantía" puedan colaborar con alimentar de información esta página web, esto como representantes de este Colegio Profesional y al finalizar su pasantía, que desde el Colegio se pueda reconocer por medio de algún certificado, su participación.

Los directivos, en conocimiento de lo anterior, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-298-2021

- A) Se aprueba la integración del Colegio de profesionales en Psicología de Costa Rica al Observatorio de Psicología en América Latina (OPAL).
- B) Se delega al señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva para que pueda elevar la consulta al Foro de Directores, a fin de conocer la disposición que tienen las distintas universidades en que sus estudiantes participen en una pasantía de este tipo. Además, se le instruye al señor Espinoza para que realice las gestiones necesarias a fin de definir el grupo que estaría participando en la alimentación de datos en coordinación con la OPAL.

Al ser las 18 horas con 0 minutos, y posterior a la presentación de sus puntos, la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, por motivos de salud se retira de la sesión.

Al ser las 18 horas con 0 minutos el señor Ángel Espinoza, Vocal III se retira de la sesión.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 07 de abril de Claudia Catania. Asunto:** Solicitud de divulgación de obra teatral y promoción.

ACUERDO: JD. CPPCR-299-2021

- A) Se aprueba el envío de la nota solicitada por la señora Claudia Catania, a fin de que este Colegio Profesional le apoye en la divulgación del monologo en mención.
 - B) Previo al envío de esta nota, se instruye al Dr. Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que se comunique con la señora Catania, a fin de conocer a fondo el proyecto y verificar que se elaborará según lo indicado en la nota, además, para que consulte cual es la información necesaria que necesita que se incluya en el documento que elaborará esta Junta Directiva para apoyar su proyecto.
 - C) Se le solicita a la señora Catania, que en cuanto tenga el producto final del monologo, lo comparta de inmediato con este cuerpo directivo, para conocer el material.
 - D) Se instruye a la Secretaria a.i de la Junta Directiva, para que con apoyo de la Secretaria Administrativa y en conocimiento de lo dispuesto por la señora Catania, construyan la nota solicitada.
2. **Correo recibido el 12 de abril de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-47-MAR-2021, referente a la solicitud de nombramiento de un miembro que formará parte de la Comisión Evaluadora del SBD.

ACUERDO: JD. CPPCR-300-2021

Informar a la FECOPROU en atención al oficio FCPR-47-MAR-2021, que este Colegio Profesional, no estará presentando candidatura en representación del CPPCR, para formar parte de la Comisión Evaluadora del SBD.

3. **Correo recibido el 14 de abril de Coalición Multiparadigmática. Asunto:** Remiten sugerencia para instar a las Comisiones Académicas del CPPCR para que motiven a los estudiantes universitarios en psicología, investigar sobre los efectos de la pandemia en la salud mental de la comunidad educativa.

ACUERDO: JD. CPPCR-301-2021

- A) Agradecer la recomendación brindada por la Coalición Multiparadigmática, para instar a las Comisiones Académicas del CPPCR para que motiven a los estudiantes universitarios en psicología, investigar sobre los efectos de la pandemia en la salud mental de la comunidad educativa.

- B) Delegar al Presidente, Ángel Arguello, para que proceda a elevar esta recomendación, al Foro de Directores en su próxima reunión.

- 4. Correo recibido el 14 de abril de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR 51-ABR -2021 referente a la solicitud de designación de una persona para la conformación de una Comisión para el análisis con respecto a la presentación de los Presupuestos ante el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO: JD. CPPCR-302-2021

Trasladar la petición a la Dirección Ejecutiva, para que se valore la pertinencia de participar en la Comisión para el análisis con respecto a la presentación de los Presupuestos ante el Ministerio de Hacienda.

- 5. Correo recibido el 15 de abril de la señora Paola Hernández Muñoz, Asistente de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Cancillería. Asunto:** Remite nota consultando sobre posible convenio con la Dirección General de la Cancillería a fin de que ellos obtengan acompañamiento o asistencia virtual para funcionarios públicos que están pasando por momentos difíciles por el COVID 19.

ACUERDO: JD. CPPCR-303-2021

- A) Declinar a la posibilidad de generar un convenio, dado que este cuerpo directivo determina que no es necesario, por lo contrario, se le ofrece a la cancillería una posible estrategia de ayuda, que consiste en que la cancillería identifique a aquellos cancilleres que cuentan con urgencia Psicológica o a quienes les sea necesaria una intervención en crisis, y es en esos casos donde por medio del CAPP (según esté a nuestro alcance), se les hará intervención por plataforma Zoom, sin embargo se solicita a la Cancillería, que pueda garantizar a este cuerpo directivo, que dentro de la institución se contará con un Profesional en Psicología, que funja como Homólogo, a quien se le trasladarán desde el CAPP, los casos que deban contar con un seguimiento de intervención. En caso de que la cancillería no pueda contar con el Homólogo de planta, este Colegio Profesional, declinaría con su participación, dado que no está dentro de nuestra capacidad contar con personal para brindar los seguimientos respectivos.
- B) Se delega a la Coordinadora del CAPP, la Licda. Marianela Monge Fallas, para que tome contacto con la señora Paola Hernández Muñoz y le informe este acuerdo, incluyendo que este cuerpo directivo está en disposición de colaborar con la cancillería, siempre y cuando se garantice que desde la Cancillería se contará con un profesional en Psicología, que fungirá como Homólogo de planta, con quien serán coordinados los casos necesarios y siendo que la cancillería acepte el método de apoyo, se le solicita a la señora Marianela Monge, que informe el procedimiento que se realizaría en conjunto con el CAPP.

6. **Correo recibido el 15 de abril del Colegio de Médicos Veterinarios. Asunto:** Remiten oficio CMV-JD-169-2021, en el que informan acuerdo JD N°19-1593-2021, a fin de buscar un trabajo conjunto sobre temas de salud mental.

ACUERDO: JD. CPPCR-304-2021

- A) En atención a la posibilidad de un trabajo conjunto sobre temas de salud mental, trasladado a través de oficio CMV-JD-169-2021 por el Colegio de Médicos Veterinarias, este cuerpo directivo acuerda invitar al Presidente de dicho Colegio, para llevar a cabo una reunión conjunta con la Coordinación de Capacitaciones de ambos Colegios.
- B) Se delega al Presidente, Ángel Arguello Castro, para llevar a cabo dicha reunión con la colaboración de las funcionarias Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación, y Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, dicha reunión se encuentra previamente coordinada para realizarse el próximo miércoles 28 de abril, a las 2 p.m.

7. **Correo recibido el 15 de abril de las señoras Mariam González Jiménez y Karina Soto Chavarría. Asunto:** Remiten notas solicitando excepción para el registro de grado en psicología clínica, sin esperar el sorteo del servicio social obligatorio o la respectiva dispensa que envía el Ministerio de Salud.

ACUERDO: JD. CPPCR-305-2021

Responder mediante oficio a cada una de las colegiadas, donde se indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota recibida el pasado 15 de abril, donde se solicita una excepción para el registro de grado en Psicología Clínica, sin esperar el sorteo del servicio social obligatorio o la respectiva dispensa que envía el Ministerio de Salud, debemos informa que esta Junta Directiva no puede acceder a lo solicitado, ya que el requisito está establecido por una ley promulgada por la Asamblea Legislativa por lo que no está dentro de las facultades de este cuerpo directivo, ni se cuenta con la competencia para desaplicar el requisito respectivo. En dado caso, quien podría omitir dicho requisito, es el contratante (Empresa o Institución que realiza el concurso o la oferta laboral), sin embargo, escapa de las capacidades de esta Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, lamentamos informar que para dicho trámite no podrá realizarse la excepción solicitada y deberá tramitarse tal como se establece.

Sin otro particular, se despide,

8. **Correo recibido el 16 de abril de Ana María Quesada Braghiroli, Unidad de Gestión de la Calidad, Dirección de Recursos Humanos del MEP. Asunto:** Remite oficio DRH-UGC-011-2021 y anexo con el Plan de Gestión del Proyecto Alianza Triángulo de Vida, y solicitud de audiencia.

ACUERDO: JD. CPPCR-306-2021

- A) Agradecer el plan de trabajo compartido por la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Recursos Humanos del MEP, para llevar a cabo el Proyecto Alianza Triángulo de Vida.
 - B) Aclarar en atención al oficio DRH-UGC-011-2021, que lo aprobado por este cuerpo directivo en sesión N° 18-10-2020, celebrada el 05 de octubre del 2020, según acuerdo JD. CPPCR-753-2020, fue la participación y el apoyo del CPPCR en la alianza propuesta por el MEP, junto con el COLYPRO para desarrollar una campaña de información y comunicación orientado a brindar herramientas al personal docente del país para enfrentar los desafíos para la salud mental que implica el desempeño de sus funciones y las condiciones establecidas por la pandemia para su ejecución. Todo esto, en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre este Colegio Profesional y el Ministerio de Educación Pública. Mas no este plan que nos comparten, ya que el mismo no ha sido de conocimiento para el cuerpo directivo, sino hasta esta sesión, y en dicho oficio se entiende que previo había sido aprobado por este cuerpo directivo.
 - C) Siendo que existe una Comisión de trabajo convocada para el análisis y apoyo en este proyecto, y siendo que el enlace de esta Comisión en revisión del documento comenta que el mismo cuenta con algunos cambios al plan que ya había sido revisado por la Comisión, se informa que dicho plan será trasladado a la Comisión Ad- Hoc de alianza tripartita para el proyecto Triangulo de Vida, a fin de que pueda ser revisada y valorada en conjunto con la Oficina de Comunicación, con el objetivo de que comenten una posición previo a otorgar la audiencia solicitada por la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Recursos Humanos del MEP.
 - D) Se delega a la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva y a la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, para que conjunto con la Oficina de Comunicaciones y la Comisión Ad-Hoc de alianza tripartita para el proyecto Triangulo de Vida, analicen el plan de trabajo compartido por la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Recursos Humanos del MEP y trasladen a esta Junta Directiva su posición y percepción del mismo.
 - E) Informar a la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Recursos Humanos del MEP que el plan de trabajo fue trasladado para ser estudiado y analizado previo a otorgar la audiencia solicitada.
- 9. Correo recibido el 16 de abril de la señora Katherine Solano Araya. Asunto:** Remite nota de inconformidad sobre el proceso de vacunación contra el virus Sars CoV-2.

ACUERDO: JD. CPPCR-307-2021

Remitir consulta ante el Ministerio de Salud, y con base en su respuesta, enviar oficio a la colegiada, compartiéndole los oficios de la consulta realizada.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 05 de abril de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-270-2021 y oficio CPPCR-F-269-2021 con relación al traslado de los Expedientes N°60-2020 y N°91-2019, a fin de que se proceda conforme.

ACUERDO: JD. CPPCR-308-2021

- A) Se recibe los oficios CPPCR-F-270-2021 y CPPCR-F-269-2021, referente al traslado de expedientes N°60-2020 y N°91-2019.
 - B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
 - C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.
2. **Correo recibido el 07 de abril de la Comisión de Integración Gremial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CIG-08-2021 referente a la solicitud de cambio de nombre de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-309-2021

- A) Se avala el cambio de nombre solicitado por la Comisión de Integración Gremial, a fin de que a partir de este acuerdo se nombre "Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano".
 - B) Informar a la Oficina de Comisiones este acuerdo, para los fines que correspondan.
3. **Correo recibido el 08 de abril del señor Elvis Vega Araya miembro de la Comisión de Integración Gremial. Asunto:** Comparte nota de Renuncia a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-310-2021

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Elvis Vega Araya de la Comisión de Integración Gremial como Secretario de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Vega por su colaboración como

Secretario en dicha Comisión. Además, se le invita a que continúe con su participación como miembro de esta Comisión.

- 4. Correo recibido el 09 de abril de la Comisión de Integración Gremial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CIG-09-2021 informando el nombre de las personas que ocuparán la Coordinación y Secretaría de esta Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-311-2021

Tomar nota de la designación de la señora Angie Priscilla Hernández Ramírez como Coordinadora y de la señora Mariela de Jesús León Vargas como Secretaria de la Comisión de Integración Gremial.

- 5. Correo recibido el 09 de abril del señor Máster Giovanni León Sanabria, Editor de la Revista. Asunto:** En representación del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología, remite oficio RCPs-2520-202, con la propuesta para la modificación del Artículo 39 Evaluación de las unidades estructurales de la Revista, perteneciente al Reglamento de la Revista, para revisión y aprobación de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-312-2021

- A) Se da por recibida la propuesta para la modificación del Artículo 39 Evaluación de las unidades estructurales de la Revista, perteneciente al Reglamento de la Revista, la cual cuenta con visto bueno de esta Junta Directiva.
- B) Incluir en los temas de la próxima Asamblea General la Reforma al Reglamento de la Revista para ser presentado al gremio.

- 6. Correo recibido el 12 de abril de la Comisión de Psicología Aeronáutica. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPA-04-2021 en solicitud de incorporar a un miembro más a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-313-2021

- A) Aprobar la integración de la señora Marisela Sanabria López, código 1163, a la Comisión de Psicología Aeronáutica.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 7. Correo recibido el 12 de abril del Tribunal de Honor. Asunto:** Remite oficio CPPCR-TH-016-2021 referente al traslado del expediente N°74-2019 a la Junta Directiva y el informe respectivo del traslado, a efecto de que se proceda conforme a derecho. Además, trasladan Recurso de apelación con nulidad concomitante enviado por la denunciada.

ACUERDO: JD. CPPCR-314-2021

A) Comunicar a las partes que;

Se conoce recurso de apelación interpuesto por Lic. Andrés Quirós Aguilar en contra de la resolución final de las diecisiete horas con cuarenta minutos del quince de febrero de dos mil veintiuno en el expediente 74- 2019 que es denuncia de Sofía Cordero Cordero contra el recurrente.

Solicita el recurrente que se declare con lugar la apelación y la nulidad de la resolución citada y presentar los siguientes argumentos:

Como primer agravio señala que el Lic. Federico Campos Calderón abogado representante del profesional Andrés Quirós Aguilar, solicitó al Tribunal, por escrito presentado el propio día de la audiencia, que se tenía señalada una audiencia ante el Tribunal Penal de Puntarenas, sede Quepos, por el delito de legitimación de capitales para los días 26 y 27 de enero del año en curso e indicó: *“Ruego a su autoridad se SUSPENDA Y REPROGRAME la fecha señalada para la realización de AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA, programada para el día LUNES, 25 DE ENERO A LAS 4:15 P.M.. Esto en virtud de que en la causa que se sigue bajo el expediente número 14- 000012- 1322-PE, que se tramita en el Tribunal Penal de Puntarenas, sede Quepos, por el delito de legitimación de capitales, se señaló la realización de DEBATE ORAL Y PÚBLICO, con anterioridad, desde el dieciocho de marzo del dos mil veinte, para los días 26 y 27 de enero. (...)”*

Sobre este extremo, luego de un análisis del expediente esta Junta Directiva, por unanimidad, acuerda rechazar el recurso por cuanto, como bien lo señala la Fiscalía, si bien es cierto se presentó la solicitud, no se hizo el mismo día de la audiencia y la resolución de señalamiento del Tribunal Penal de Puntarenas la audiencia se iba a realizar el 26 y 27 de enero del año y la audiencia en el expediente administrativo se realizó el día 25 de enero del corriente, al respecto la Ley General de la Administración Pública indica en el numeral 315 de forma expresa indica: **“1. La ausencia injustificada de la parte no impedirá que la comparecencia se lleve a cabo, pero no valdrá como aceptación por ella de los hechos, pretensiones ni pruebas de la Administración o de la contraparte.”**, situación que no se dio en este caso, pues el denunciado si asistió a la audiencia, en razón de lo expuesto se declara sin lugar el recurso en cuanto a este primer agravio.

El segundo agravio es por cuanto considera que no se ha acreditado una violación a la técnica y rigurosidad del informe objeto de investigación. En este aspecto, a juicio de la Junta Directiva, tampoco lleva razón el recurrente. De análisis del expediente y concretamente del informe realizado por el profesional Quirós Aguilar en fecha 26 de julio de 2018 rotulado: “Proceso de mediación Javier Torrealba” (fs. 68-86, 231- 249), se aprecia que el mismo fue presentado en estrados judiciales y es el resultado de las intervenciones psicológicas que fueron brindadas por el agremiado al menor de edad Javier Torrealba Cordero y su padre Federico Torrealba Navas, así como consta en el expediente clínico aportado, dicho informe fue solicitado con base en la resolución de homologación de acuerdo conciliatorio del Juzgado de Familia de Puntarenas. (f. 261, 262) mismo que reza: *“las partes disponen que en el plazo de **TRES MESES a partir del día de hoy el señor Federico asistirá a citas psicológicas con el profesional Andrés Quirós Aguilar** en aras de comenzar a articular el futuro encuentro con su hijo Javier, quien*

también en ese mismo plazo continuará asistiendo a citas con dicho profesional, quien fortalecerá al niño para un futuro reencuentro entre padre e hijo...superados esos tres meses, el psicólogo mencionado rendirá un informe de los resultados que esas citas entre padre e hijo generaron". (Ver folios 262) Lo subrayado no es del original.

En relación de lo anterior se constata que el profesional fue contratado como Psicólogo con el fin de fortalecer el vínculo entre la PME y su padre, tal y como muestra el informe supra citado, y en la revisión documental realizada, encuentra contraposición entre lo referido por el profesional y la información consignada en el informe, no quedando claro técnicamente la atención psicológica brindada en este proceso. Al respecto con en la resolución recurrida el Tribunal de Honor realiza un análisis y explicación amplia y fundamentada en cuanto a la ausencia de rigor técnico científico, posición que esta Junta Directiva comparte, es por ello que se comparte la siguiente afirmación:

"La actuación del colegiado Quirós Aguilar excedió los límites propios de su función, pues al formular el informe llamado "Proceso de mediación" dirigido a una instancia judicial, hizo afirmaciones sobre la madre del niño, más grave aún, hizo afirmaciones sobre el estado emocional de la señora, sin ser ella su paciente, ni haber expresado su consentimiento informado para serlo. Sobre este aspecto es claro que la señora Cordero Cordero estuvo de acuerdo en que se realizara la intervención del profesional bajo los parámetros establecidos en la resolución judicial, pero ella nunca otorgó su consentimiento para ser parte de ese proceso terapéutico, pues dicha cuestión no fue establecida dentro de los límites de la actividad que debía realizar el agremiado, de acuerdo con el mencionado acuerdo de mediación. No existe en el expediente clínico, aportado por el profesional Quirós Aguilar, prueba que valide sus apreciaciones por medio de procedimientos, herramientas y/o técnicas propias del ejercicio profesional de la psicología. El informe expedido por el colegiado debía ir dirigido al objetivo de preparar a padre e hijo para un futuro reencuentro, conforme con la resolución judicial mencionada, la cual expresamente indicaba: "Las partes disponen que en el plazo de TRES MESES a partir del día de hoy el señor Federico asistirá a citas psicológicas con el profesional Andrés Quirós Aguilar en aras de comenzar a articular el futuro encuentro con su hijo Javier, quien también en ese mismo plazo continuará asistiendo a citas con dicho profesional, quien fortalecerá al niño para un futuro reencuentro entre padre e hijo..."

De la transcripción anterior y del estudio del expediente, la Junta Directiva no encuentra motivo para modificar lo resuelto por el Tribunal toda vez que no hay prueba alguna que desvirtúe la incorrecta actuación del colegiado.

Acuerdo JD. CPPCR-314-2021: Debido a lo anterior se acuerda por unanimidad de votos declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto por Lic. Andrés Quirós Aguilar en contra de la resolución final de las diecisiete horas con cuarenta minutos del quince de febrero de dos mil veintiuno en el expediente 74- 2019 que es denuncia de Sofía Cordero Cordero contra el recurrente. **Comuníquese.**

- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que traslade nuevamente el expediente N°74-2019 al Tribunal de Honor, a fin de que se proceda conforme corresponda.

- 8. Correo recibido el 12 de abril de la Comisión de Adicciones. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CA-02-2021 referente a la solicitud para realizar una encuesta digital dirigida al agremiado, que buscaría indagar el perfil profesional de las personas profesionales en Psicología que actualmente trabajan con personas en consumo problemático de sustancias, así como las necesidades de capacitación en la temática.

ACUERDO: JD. CPPCR-315-2021

- A) Se avala la realización de la encuesta propuesta por la Comisión de Adicciones, a fin de indagar el perfil profesional de las personas profesionales en Psicología que actualmente trabajan con personas en consumo problemático de sustancias, así como las necesidades de capacitación en la temática.
- B) Se instruye a la Coordinadora de la Oficina de Capacitación para que revise la encuesta, específicamente en los temas de capacitación y si se considera a bien realizar algún ajuste, que traslade sus observaciones a la Comisión para que sean tomadas en cuenta.
- C) Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que colabore con la divulgación de la encuesta, según corresponde.
- D) Se instruye a la Secretaria de Comisiones para que coordine lo que corresponda y brinde su apoyo a la Comisión, a fin de proceder con la realización de la encuesta.

- 9. Correo recibido el 13 de abril de la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres (EIPED). Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CEIPED-01-2021 informando las Fechas de reunión y puestos de coordinación y secretaría, la Designación de titular y suplente ante el CATAP's, el Plan de Trabajo 2021 y la solicitud de integración de una nueva integrante a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-316-2021

- A) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres (EIPED) en el periodo 2021.
- B) Tomar nota de la designación de la señora Lindsay Sharlot Guerrero Sosa como Coordinadora y de la señora Ileana Monge Torres como Secretaria de la Comisión EIPED.
- C) Agradecer la designación de las representantes ante el CATAP's, según lo solicitado en acuerdo JD. CPPCR-684-2020.
- D) Instruir a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que comunique estas nuevas designaciones del CATAP's.

Titular Msc. Lindsay Sharlot Guerrero Sosa
Suplente Msc. Débora Baum Gutiérrez

- E) Aprobar la integración de la señora Giyeth Adriana Henrich Figueroa, código 11482, a la Comisión EIPED.
- F) Recordar a la coordinadora de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- G) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

10. Correo recibido el 14 de abril de la Asesora Legal de Fiscalía. Asunto: Remite documento con contestación del recurso de apelación presentado por el Lic. Andrés Quirós en contra de la resolución final de Tribunal de Honor de las diecisiete horas con cuarenta minutos del quince de febrero de dos mil veintiuno, correspondiente al expediente N° 74- 2019, para que sea de conocimiento de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-317-2021

Trasladar esta información al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, a fin de que se tome en consideración para la elaboración del comunicado a las partes.

11. Correo recibido el 15 de abril de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CRS-05-2021, en solicitud de nueva incorporación de un nuevo miembro a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-318-2021

- A) Rechazar la integración de la Licda. Yakeling Matilde Cajina Jiménez, código 10965, a la Comisión de Responsabilidad Social, debido a que se ha informado a esta Junta Directiva, que la colegiada ha expresado que no desea ser parte de dicha Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

12. Correo recibido el 16 de abril de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva. Asunto: Remite Informe de cumplimiento de acuerdos Miembros de Junta Directiva, para revisión del cuerpo directivo, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-42-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-319-2021

- A) Dar por recibido el informe trasladado por la Secretaria Administrativa de esta Junta Directiva.
- B) Se delega al cuerpo directivo a proceder con el cumplimiento de los acuerdos pendientes.

13. Correo recibido el 16 de abril de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-012-2021, referente a solicitudes de registro de grado y postgrado.

Registro único de postgrado

ACUERDO: JD. CPPCR-320-2021(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Chaves Fernández Wendolyne de los Ángeles, código 9845, título Maestría Profesional en Psicología Industrial y las Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-320-2021(B)

- A) Se rechaza la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Vargas Oviedo Mónica de los Ángeles, código 8626, título Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
- B) Trasladar a la Comisión Académica Curricular para que se valore la atinencia de esta Maestría Profesional con la Psicología y en caso de ser atinente, se valore el termino Psicológico en el que se podría encasillar este título Universitario, para definir un nombre apropiado a su registro. Se solicita que den respuesta a más tardar el 30 de abril, a fin de ser revisada la valoración en sesión N°09-05-2021 y proceder a dar una respuesta a la colegiada.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado a fin de que sea de su conocimiento que la solicitud será elevada a la Comisión Académica Curricular, para estudio de la Maestría registrada.

Registro de grado

ACUERDO: JD. CPPCR-320-2021(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del (la) Colegiado(a), Jara Quesada Isabel, código 2748, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

14. Correo recibido el 16 de abril de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-013-2021, referente a solicitudes de retiros y reactivaciones.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Arellys Álvarez Fernández, cédula de identidad, 1 1041 0538, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Yerlin de los Ángeles Alvarado Parajeles, cédula de identidad, 2 0607 0023, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Luana Vanessa Chinchilla Calvo, cédula de identidad, 1 1399 0413, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Shirley Alejandra Navarro Mora, cédula de identidad, 1 1281 0671, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de

documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Catalina Chacón Fernández, cédula de identidad, 1 1339 0414, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(F)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Liza Fendt Miranda, Código 8356, cédula de identidad, 1 0759 0206, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(G)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora María Auxiliadora Solís Garbanzo, código 1492, cédula 1 0590 0283, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(H)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Ana Ligia Monge Quesada, código 262, cédula 3 0197 1133, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(I)

- A) Se aprueba la solicitud de Renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3, Artículo 7 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Ricardo Montenegro Rodríguez, Código 10010, cédula de identidad, 3 0474 0491, con la advertencia de que no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento que en caso de que desee volver a ejercer la profesión, deberá de cumplir con todos los requisitos vigentes para la incorporación al Colegio Profesional, en el momento en que solicite.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior, por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana VÍctoria Abdelnour Granados, código 98, cédula 1 0548 0368.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Cristian María Pacheco Mauro, código 8892, cédula 1 1348 0818.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Fabiola Cruz Porras, código 2044, cédula 1 10270 306.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. David Santiago Carmona Mena, código 11122, cédula 2 0700 0752.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carroll Priscilla Fuentes Gamboa, código 9547, cédula 3 0449 0451.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marcela Campos Valverde, código 5672, cédula 3 0423 0314.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(O)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bachiller Isabel Jara Quesada, código 2748, cédula 1 0931 0869.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(P)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Wendolyne de los Ángeles Chaves Fernández, código 9845, cédula 2 0707 0501.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(Q)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Lilliam Pochet Sánchez, código 8759, cédula 1 1066 0171.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(R)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Adriana de los Ángeles Brenes Picado, código 7364, cédula 3 0420 0766.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(S)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Susana Villalobos González, código 5474, cédula 2 0596 0064.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(T)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marisol Rivera Castro, código 2439, cédula 4 0165 0551.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(U)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nancy Priscila Álvarez Barrantes, código 10745, cédula 2 0700 0752.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(V)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Laura Mora Quirós, código 1627, cédula 1 0957 0176.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-321-2021(W)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Yorleny Garro Vallejo, código 6036, cédula 1 1263 0897.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Al ser las 20 horas con 0 minutos el señor Ángel Espinoza, Vocal III se integra a la sesión.

Al ser las 20 horas con 0 minutos la señora María Elena Murillo, Fiscal se integra a la sesión.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Presidencia

1. Constitución del Foro Permanente de Presidentes de Asociaciones en Psicología.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva comenta que a raíz de una inquietud generada en la última sesión Virtual de Regionales, él desea plantear a la Junta Directiva la posibilidad de conformar un Foro Permanente de Presidentes de Asociaciones en Psicología que incluya no solo a los representantes de cada Región, sino de las distintas Asociaciones de Psicología que existen a nivel nacional.

Esto para contar con un espacio de intercambio informativo, tal como lo es el Foro de Presidentes de carrera o el espacio de Coordinadores de Comisión. Para enriquecerse de conocimientos e intercambiar ideas para mejoras en el gremio.

La Junta Directiva, ante el planteamiento expuesto, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-322-2021

- A) Se aprueba constituir el Foro Permanente de Presidentes de Asociaciones en Psicología, a fin de contar con un espacio que incluya no solo a los representantes de cada Región, sino de las

distintas Asociaciones de Psicología a nivel nacional y que permita enriquecerse de conocimientos e intercambiar ideas para mejoras desde el Colegio para el gremio.

- B) Se instruye a la Oficina de Capacitación, para que convoque a los presidentes de las distintas asociaciones y coordine la primera reunión de este nuevo foro, y realice la logística que corresponda para su conformación.
- C) Se delega al señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, como enlace en este espacio.

2. Creación de la Comisión de Psicología del Deporte.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva comenta que un grupo joven de Colegiados se reunió con él, planteándole la posibilidad de crear una comisión sobre Psicología del deporte. Los colegas se encuentran muy anuentes y dispuestos a trabajar en pro de esta rama de la Psicología e incluso le presentaron su plan de trabajo.

También compartieron su propuesta de integrantes, conformados por;

M.Sc. Carlos Bustamante Blanco, Código 1738 (Coordinador)

M.Sc. Wendy Zuñiga Sánchez, Código 10490 (Secretaria)

M.Sc. Mikaela Haase Quirós, Código 11467

Lic. Flor Camacho Aguilera, Código 6422

Lic. Jorge Montenegro Nuñez, Código 10824

Previamente se ha conversado con el Dr. Pablo Cordero (Miembro sustituto de Junta), quien estaría asumiendo como enlace de Junta Directiva en esta Comisión.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-323-2021

- A) Se aprueba la creación de la Comisión de Psicología del Deporte.
- B) Se delega al señor Pablo Cordero, Miembro sustituto de Junta Directiva como enlace de esta Comisión.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la revisión correspondiente en la base de datos del Colegio, para verificar si las personas propuestas se encuentren al día y cumplen con lo dispuesto en el reglamento de Comisiones,

para formar parte como miembros de la Comisión. Además, se le solicita que valore la posibilidad de poder convocarles, para juramentarlos en la sesión Extraordinaria de audiencias del mes de abril.

D) Solicitar a los miembros de la Comisión que trasladen a la Oficina de Comisiones su plan de trabajo, a fin de dar el formato indicado.

E) Informar a la Secretaria de Comisiones a fin de que proceda conforme corresponda.

3. Curso de Idoneidad Mental para portar armas. (Consulta Mayra Chacón Herrera).

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, presenta nota recibida a en su correo de la señora Mayra Chacón Herrera, quien expone su malestar ante la demora de poder llevar a cabo el curso para evaluaciones de armas.

La Junta Directiva en conocimiento de la nota, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-324-2021

- A) Trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva, para que, con apoyo de la Asesoría Legal, y la oficina de Capacitación, den respuesta a la señora Mayra Chacón Herrera.
- B) Solicitar a la Oficina de Capacitación que elabore un informe de avance de metas sobre el curso de armas, que especifique para cuando darán inicio los cursos y cuando se finalizará con la lista de espera actual, esto para conocimiento de este cuerpo directivo.

4. Replanteamiento de la Comisión Ad-Hoc de Evaluaciones para la Licencia de Conducir, para que sea permanente.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que mantuvo una reunión con la señora Ximena Abarca, Coordinadora de la Comisión Ad- Hoc de Evaluaciones para la Licencia de Conducir, quien le ha comentado que este proyecto tomará más tiempo de lo esperado y que considera prudente que se valore la posibilidad de conformar esta Comisión de manera permanente, dado que si el proyecto tiene éxito, será necesario posteriormente trabajar en la elaboración de manuales y toda la logística que conlleva la creación de una nueva evaluación mental, es por esta razón que el señor Arguello eleva la solicitud a Junta Directiva para que pueda ser valorada la posibilidad.

Se comenta además, que confirman la participación en esta nueva Comisión permanente, las colegas;

Coordinadora: Ximena Abarca Solís, código 11315

Secretaria: Graciela García Vargas, código 1962

Y la señora Ximena Abarca, procederá a realizar la consulta con los miembros actuales de la Comisión Ad- Hoc, a fin de integrar lo más pronto posible a más miembros, por lo que de ser aceptada la solicitud,

se estaría haciendo una excepción, por ser esta una Comisión que ya cuenta con un proyecto previo y se aprobaría la conformación con las dos miembros antes mencionadas.

Además, han propuesto un nuevo nombre para la Comisión, por lo que se llamaría, "Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular"

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-325-2021

- A) Se aprueba la creación de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular
- B) Se delega a la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, para que, con apoyo de la Fiscalía de este Colegio, funjan como enlace en esta Comisión.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la revisión correspondiente en la base de datos del Colegio, para verificar si las personas propuestas se encuentren al día y cumplen con lo dispuesto en el reglamento de Comisiones, para formar parte como miembros de la Comisión. Además, se le solicita que valore la posibilidad de poder convocarles, para juramentarlos en la sesión Extraordinaria de audiencias del mes de abril.
- D) Informar a la Secretaria de Comisiones a fin de que proceda conforme corresponda.

Tesorero

1. Solicitud de Beca para Ana Catalina Calderón Jiménez, de la Comisión de Salud Mental.

El señor Javier Rojas, como enlace de la Comisión de Salud Mental, presenta oficio CPPCR-OCI-029-2021 donde la Comisión presenta una solicitud de beca de la Licda. Ana Catalina Calderón Jiménez, código profesional 5268, integrante activa de la Comisión de Salud Mental para el curso Trastornos de personalidad limítrofe: diagnóstico, abordaje y sus implicaciones clínicas., que está programado para los días 13, 20, 27 de mayo y 03, 10, 17 de junio del presente año, el cual tiene un costo de ₡45.900 colones (incluye IVA).

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-326-2021

- A) Aprobar la solicitud de beca de la Licda. Ana Catalina Calderón Jiménez, código profesional 5268, para el curso Trastornos de personalidad limítrofe: diagnóstico, abordaje y sus implicaciones clínicas., que está programado para los días 13, 20, 27 de mayo y 03, 10, 17 de

junio del presente año, el cual tiene un costo ₡45.900 colones (incluye IVA), cubriendo de esta forma el 100% del costo del curso.

- B) Informar a la Oficina de Capacitación a fin de que proceda conforme corresponda.
- C) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Comisiones y a la Comisión de Salud Mental, para que sea de su conocimiento la aprobación.

Vocal I

1. Solicitud, de parte de la Comisión de Psicología Aeronáutica, que envíe nota la Junta Directiva a la Comisión Médica Aeronáutica.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, como enlace de la Comisión de Psicología Aeronáutica, comparte solicitud de la Comisión, a fin de que este cuerpo directivo avale el envío de una nota a la Comisión Médica Aeronáutica, donde se consultará ¿cuáles son las herramientas utilizadas para evaluar la actitud mental y que profesionales las aplican?; y ¿cuáles son los profesionales en Psicología a los cuales hace referencia el Artículo 10 de su Reglamento?

La solicitud se realiza, dado que anteriormente ya han consultado desde la Comisión, sin obtener respuesta, sin embargo, consideran que al contar con el aval de la Junta Directiva, es posible que presten atención a las consultas y pueda lograrse así el objetivo de obtener esa información.

La señora Sánchez comenta que la Comisión junto con el apoyo de ella, estarán realizando un borrador de la nota, la cual será compartida por medio del chat para el visto bueno final, sin embargo, desean contar con este aval antes de la redacción de la nota.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-327-2021

Avalar el envío de la nota de consulta a la Comisión Médica Aeronáutica, solicitando previamente el borrador de esta para valorar su contenido y realizar los ajustes que se consideren pertinentes previo a su envío oficial.

Vocal II

1. Gastos de representación

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, solicita aprobación de gastos de representación, ya que debe trasladarse desde su lugar de residencia en San Ramon de Alajuela, hasta el Colegio los días:

19 de abril, para audiencia sobre caso del Expediente 45-2019 con Fiscalía y Tribunal de Honor (*si bien ya la fecha pasó, la audiencia tomó más tiempo de lo esperado, por lo que se tuvo que solicitar hospedaje de emergencia*).

28 de abril para Sesión Extraordinaria N°05-04-2021.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-328-2021

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva para los días:

19 de abril, cubriendo hospedaje.

28 de abril, cubriendo hospedaje.

Asesor Legal

1. Dictamen sobre Decreto Ejecutivo N° 40727-MP-MTSS.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-231-2021, donde se le solicitó valorar la respuesta brindada por CONAPDIS, referente al tema de la inclusión de los Profesionales en Psicología en las valoraciones que se realizan a las personas con discapacidad. En atención a ello, procede a explicar ampliamente el documento compartido con la Junta Directiva, donde se detalla a fondo que es considerado que la norma reglamentaria, es ilegal fundamentalmente por dos razones; 1- Porque el país suscribió un tratado internacional (una convención) en el cual se compromete a realizar todas las acciones legales, administrativas o de cualquier otra índole, que sean necesarias y oportunas para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad. 2- Se evidencia una violación al artículo 33.

El señor Delgado a fin de completar su recomendación consulta al cuerpo directivo si existe alguna "enfermedad, patología o padecimiento", que pueda ser únicamente diagnosticado por un profesional en Psicología y que pueda ser catalogado como una discapacidad. Ante dicha consulta, los directivos brindan sus opiniones y coinciden en que en efecto existen diagnósticos, que únicamente deberían ser dados por los profesionales en Psicología, ya que otros profesionales que actualmente los realizan únicamente cuentan con diagnósticos a través de observaciones clínicas y no brindan un diagnóstico con exactitud, como sería por medio de la evaluación psicodiagnóstica.

Con base en ello, el Asesor Legal, procede a brindar su recomendación y sugiere que se realice el planteamiento a CONAPDIS, fundamentado en lo señalado en el documento, aportando la evidencia científica y la evidencia jurídica y si esa vía no funciona, ya debería ser valorado un planteamiento judicial.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-329-2021

A) Dar por recibido y agradecer el dictamen expuesto por el Asesor Legal.

- B) Se instruye al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de esta Junta Directiva, para que coordine con la Fiscalía de este Colegio Profesional, a fin de que se prepare un documento conjunto que pueda ser presentado a CONAPDIS, exponiendo fundamentada mente lo señalado en esta Sesión Ordinaria.

2. Proceso de Aviación Civil.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-233-2021, donde se le solicitó que estudie los escenarios que desde la Asesoría Legal se pueden costear o que pueden ser considerados por el Equipo Financiero, a fin de apoyar el proceso desde la vía legal contra el DGAC, comenta que ha estudiado el proceso, y se considera que el valor del contencioso que se debe gestionar para este proceso, el cual se divide en tres etapas: 1- la presentación de la demanda, 2- la atención de la audiencia preliminar, y 3- la audiencia del juicio. Cada una de estas etapas tendría un costo de ₡665.500, y los pagos deberían realizarse en cada una de las etapas. Se considera que el proceso en su totalidad podría demorarse aproximadamente un año y medio.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-330-2021

Solicitar a la Asesoría Legal que pueda presentar por escrito su cotización del proceso, a fin de que pueda ser valorado por el equipo Financiero, para valorar la posibilidad de apoyar la gestión.

Dirección Ejecutiva

1. Informe de Tesorería I trimestre de 2021.

Se recibe al equipo Financiero, conformado por la Tesorería, la Dirección Ejecutiva y la Jefatura del Departamento Financiero, quienes brindan informe del Primer Trimestre 2021.

La señora Ivannia Coto, comenta que, a nivel de los estados financieros, se cumple con la emisión, comenta que el flujo de efectivo se ha mantenido.

Comenta que en comparativa con el 2020, se cuenta con cambios importantes que benefician al colegio, por ejemplo, el flujo de efectivo que se ha mantenido y se refleja en caja y bancos.

En las inversiones transitorias, que están relacionados al programa de beneficios, comenta que el fondo aumentó, a pesar de todos los subsidios brindados en el 2020.

En relación con las cuentas por cobrar, se mantiene un reto importante, se menciona que actualmente se cuenta con un rezago de 40 millones de aumento en comparación con el informe del 2020, y esto representa un reto para que este año se utilicen todos los medios disponibles para que el colegio pueda ir recuperándose en este aspecto.

Con relación a los pasivos, comentan que ya se ha comenzado a cancelar el pago del préstamo del edificio y nos encontramos al día con los pagos, por lo que se ve una disminución a nivel de los pasivos.

Posteriormente proceden a presentar ampliamente su informe (Ver anexo N°1)

Comentan, además, que hacienda está realizando una auditoria a fin de verificar que el Colegio a nivel tributario esté cumpliendo con todos sus requerimientos. En cuanto se cuente con los resultados, estará siendo trasladado para conocimiento de la Junta Directiva.

Finalmente, el Equipo Financiero proceder a plantear una solicitud a la Junta Directiva referente a una inversión para el Colegio. Como antecedente comenta que en el informe final del 2020 se tuvo un superávit presupuestario de 106 millones y a nivel de presupuesto 2021, se incluyó un flujo de caja de 50 millones.

En el momento en que el banco amplio la prórroga de pago del préstamo de edificio por 9 meses, brindando la amnistía para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, se cerró con un superávit de 50 millones adicionales, que correspondían a las cuotas de esos meses. Es por lo anterior que se realiza la solicitud de autorización para que se realice una inversión evaluando los mejores rendimientos a nivel estatal del mercado, para que estos 50 millones sean puesto en una inversión y no incluirlos en el flujo de caja, esto a fin de tenerlo resguardado para el pago de cuotas del préstamo del edificio.

La señora Claribet Morera, aclara que se realizaría un certificado de Inversión que respaldaría ese presupuesto para dicho gasto o gastos administrativos únicamente en casos necesarios.

La señora Coto comenta que se estaría valorando la posibilidad de que esta inversión se guarde a un plazo de 6 a 9 meses, ya que es incierto el flujo que tendremos este año, por dicha razón no se guarda a un año.

La Junta Directiva una vez habiendo conocido el informe y en conocimiento de la solicitud realizada, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-331-2021(A)

Esta Junta Directiva da por recibido y aprobado el informe del Primer Trimestre 2021, con los estados financieros y ejecución presupuestaria presentado hasta el día 31 de marzo del 2021 brindado por el Equipó Financiero.

ACUERDO: JD. CPPCR-331-2021(B)

- A) Se aprueba autorizar al Equipo Financiero, para que se realice una inversión evaluando los mejores rendimientos a nivel estatal del mercado, para que sean puestos bajo un certificado de inversión, el monto de ₡50.000.000, a fin de tenerlo resguardado por un plazo de 6 a 9 meses, según mejor conveniencia, y contar así con un resguardo para el pago de cuotas del préstamo del edificio.
- B) Se solicita al equipo financiero que informe a esta Junta Directiva sobre los avances de este proceso.

2. Información declaración anual de bienes.

La señora Claribet Morera, les recuerda a los directivos que el periodo de recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales 2021, se realizará a partir del martes 4 de mayo y hasta el lunes 24 de mayo. Explica que para los nuevos miembros (Don Ángel, Doña Laura, Doña María Teresa, Don Ángel) que realizaron declaración inicial de bienes, no requieren realizar la anual, los demás miembros si deben presentarla y comenta que, para cualquier consulta adicional, pueden comunicarse con la señora Ivannia Coto, Jefatura del Departamento Financiero.

Se toma nota.

3. Solicitud de suspensión de colegiados por morosidad.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, presenta la lista de las personas que se encuentran en estado de morosidad que ya han sido notificadas por la encargada de gestión de cobro y no se ha recibido respuesta sobre el pago pendiente, por lo que se solicita que sean suspendidas por morosidad.

La Junta Directiva en conocimiento de los datos, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-332-2021

A) Aprobar la suspensión por morosidad de las siguientes personas;

Código	Nombre	Identificación
7862	Porras Fernández Annie Karina	701200169
8403	Boyer Serrano Christian	110360946
10721	Steller Hernández Alisson Mariana	115250236
9787	Hidalgo León Ana Yancy	111260252
8952	Dawn Heidi	184000030114
5554	Porras Calderón Teresita	105360642

B) Informar al Departamento Financiero y la Administración, a fin de que procedan con la publicación de suspendidos en el Diario Oficial la Gaceta y con lo que corresponda administrativamente.

4. Autorización para cambio de estatus para morosidad.

El señor Javier Rojas, Tesorero de esta Junta Directiva, con apoyo del Equipo Financiero, plantean a la Junta Directiva, la posibilidad de que a nivel interno se permita brindar a los colegiados que solicitan la reactivación, un certificado que indique que el trámite ya ha sido realizado y que será presentado de manera oficial en la sesión de Junta más próxima, a fin de otorgarle el número de acuerdo correspondiente. Esto con el objetivo de no retrasar el trámite, dado que muchos agremiados solicitan la reactivación para postularse en alguna oferta laboral, y al tener que esperar que sea aprobada su reactivación, podrían perder la posibilidad de aplicar a dicha oferta.

La señora Claribet Morera, comenta que la idea es poder realizar administrativamente el trámite en el momento de la solicitud, y únicamente elevar a Junta Directiva la información, para ratificar las reactivaciones aplicadas.

La Junta Directiva en conocimiento de esta información y contando con las recomendaciones de la Asesoría Legal, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-333-2021

- A) Aprobar que desde la Administración se realice el proceso reactivación a los colegiados que soliciten esta modificación en su estatus.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se realice una certificación a cada colegiado y colegiada que solicite la reactivación, donde se indique que desde el momento en que se realiza el pago de la reactivación queda modificado en su estatus, sin embargo, queda pendiente elevar el trámite a Junta Directiva, para que sea ratificado y comunicado de forma oficial, la reactivación realizada.
- C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con el proceso de reactivaciones a nivel interno instruyendo a un encargado(a) que asumirá la responsabilidad de dar la directriz para que se proceda administrativamente, esto para evitar que se realicen reactivaciones que no corresponden.
- D) Se solicita que se presente a este cuerpo directivo desde la administración, el listado de las personas reactivadas, para que conste en actas la gestión realizada.

5. Levantamiento de suspensión, por morosidad, aparte de la correspondencia.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, comenta que dado que este próximo 26 de abril debe enviarse el ultimo listado de vacunación al Ministerio de Salud, y como requisito a los colegiados se les solicita estar activos, han ingresado muchas solicitudes de reactivación posteriores a la fecha de cierre de correspondencia, por lo que a fin de que estos colegiados puedan llenar el formulario para la vacunación, se solicita la aprobación de estas solicitudes de reactivación.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda aprobarlos, por lo que se procede con la designación de acuerdos de cada solicitud.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2021 (A)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Angie Vanessa Espinoza Delgadillo, código 9900, cédula 5 0367 0384.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2021 (B)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Jeannina Alán Castro, código 871, cédula 1 0780 0481.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2021 (C)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marcela González Gutiérrez, código 7128, cédula 1 1202 0747.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2021 (D)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Carmen María Blanco Fernández, código 1080, cédula 1 0673 0046.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-334-2021 (E)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Edward Alonso Mendoza Saborío, código 7489, cédula 6 0324 0837.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

6. Solicitud de apoyo para inclusión en campaña de vacunación profesionales en psicología del PANI.

ACUERDO: JD. CPPCR-335-2021

Dirigir una carta al Ministerio de salud, alzando la voz y con base en su respuesta, enviar oficio a la Asociación de Profesionales en Psicología del PANI, compartiéndole los oficios de la consulta realizada.

7. Comisión de Adopciones y finiquito del contrato con la consultora Ana Cristina Vargas.

La señora Claribet Morera informa que se le dio plazo a la consultora para que presentará la información previamente solicitada, hasta el 26 de abril, por lo que esperarán reunirse ese día con ella para que presente lo solicitado y proceder así con el finiquito del contrato.

Se toma nota.

ACUERDO: JD. CPPCR-336-2021

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°08-04-2021, celebrada el 21 de abril del 2021.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con diecinueve minutos del 21 de abril del 2021.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MPsc
Secretaria a.i. de Junta Directiva